



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002  
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016  
Nit 815004746-0  
Palmira-Valle

## ACTO ADMINISTRATIVO No. 200.20.06.018 – 2022 DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV PROCEDIMIENTO DE Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA EL MANEJO DE FSE.

**LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.899 de Cali (Valle), quien en su calidad de Rector (E) de la Institución Educativa **CÁRDENAS MIRRIÑAO** debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022, obrara en representación de la institución Educativa CÁRDENAS DE MIRRIÑAO, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado de contratación para adquisiciones, bienes y servicios hasta los cuatro (4) SMLV, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la cotización nro. 2 , oferta más favorable y de menor precio presentado por con **SANEAMIENTO E.AT con NIT No. 815.002.815-1**, de acuerdo a los siguiente puntos:

**1. Señalamiento de la causal que se invoca:** Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicio de recarga y mantenimiento de extintores, cuyo valor promedio de estudio previo está dentro del rango para adquisiciones y servicios hasta los 4SMLV, procedimiento permitido según Guía de contratación Resolución Nro. 522 De marzo 1 de 2022.

**2. Objeto a contratar:**

**“PRESTACION DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES”.**

**3. Presupuesto para la contratación:**

El valor del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 871.080). Respaldo con el CDP No. 030 del 10 de noviembre de 2022 del Rubro Mantenimiento de infraestructura educativa.

*“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”*

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



# INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO


Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002  
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016  
Nit 815004746-0  
Palmira-Valle

## ACTO ADMINISTRATIVO No. 200.20.06.018 – 2022 DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICION DE, BIENES Y SERVICIOS HASTA CUATRO (4) SMLV PROCEDIMIENTO DE Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022 Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA EL MANEJO DE FSE.

### 4. Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Calle 53 No. 28 – 29.

Dado en Palmira Valle a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

  
Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ  
Rector (E)

*“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”*

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---